

Acta Ordinaria 18-2021. Acta dieciocho correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 18-2021. ----

El director ejecutivo, Ing. Mario Rodríguez informa que la presentación programada para el día de hoy referente a la situación presupuestaria de los proyectos de Conavi no se encuentra lista, por lo que, solicita que se excluya del orden del día. De igual forma, solicita que se excluya, la orden de modificación No. 22 del

contrato “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea No. 10, Zona 2-1 Liberia”, remitida con el oficio DIE-08-2021-0336, debido a que, tal y como lo había comentado anteriormente en este Consejo, la Contraloría General de la República rechazó todas las solicitudes de ampliación de monto y plazo que habían sido remitidas de la Licitación 18. Al haber rechazado estas ampliaciones, requirió a la Administración que promoviera una contratación abreviada por un monto reducido que obligaba hacer contrataciones abiertas para todas estas líneas de la Licitación 18 y eso mismo obligaba a la Administración hacerlo para la Licitación 17, compitiendo así, con la licitación de conservación vial que se ha venido trabajando. Por lo anterior, se sostuvo una reunión con el Órgano Contralor el día de hoy y aceptó escuchar una propuesta de la Administración sobre este tema, ya que se le hizo ver la dificultad de trabajar simultáneamente en ambos procesos. Producto de esta reunión, es que se conviene en que la Administración retire todas las gestiones que ha presentado y próximamente será convocada a una reunión por la Contraloría, con el fin de analizar una nueva alternativa para poder presentar estas ampliaciones, pero bajo una misma gestión. Por otra parte, se estima que para el próximo mes de mayo se estará promoviendo la licitación de conservación vial. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 18-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Solicitud de declaratoria del perfilado asfáltico como material de desecho: La directora Jenny Núñez somete a discusión y valoración la siguiente moción: “*Considerando: 1. Que el reciclaje en pavimentos comenzó a ser popular en los*

años 70, cuando se introdujeron por primera vez las máquinas fresadoras para el perfilado y, con la generación de nuevas tendencias orientadas a la rehabilitación y mantenimiento de pavimentos. 2. Que el asfalto reciclado se compone por materiales removidos del asfalto, que se reprocessan para volver a utilizarse en proyectos de reconstrucción o rehabilitación de estructuras. Este método permite usar 100 % del pavimento dañado, y disminuye los costos de mantenimiento vial. 3. Que debido la limitada cantidad materia prima de agregado y el alto costo del asfalto; es imperativo la utilización de materiales reciclados en pavimentos. 4. Que la reutilización produce beneficios ambientales y económicos que se generan de su utilización como lo son: la reducción de la huella de carbono, el espacio requerido para escombros, la demanda de materiales nuevos, el consumo de energía y los costos; ha hecho surgir el concepto de caminos sostenibles. 6. Que La innovación del siglo XXI está creando alternativas nuevas, asequibles y sustentables para resolver diversos retos, con soluciones ecológicas y económicas. Una de las más interesantes es el Pavimento Asfáltico Reciclado. 7. Que en Costa Rica la práctica del uso del perfilado es de uso común por las municipalidades. Solicita que se valore por parte de la Administración declarar el perfilado asfáltico como material de desecho y a la vez material reutilizable para que se done hasta un % a las municipalidades de todo el país”. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que la Administración ha tenido por muchos medios esta solicitud y el perfilado ha sido utilizado por Conavi en muchos proyectos en la condición planteada por la directora Núñez. Sin embargo, la Administración no puede declarar el perfilado como material de desecho porque es utilizado técnicamente y, por otra parte, Conavi se encuentra legalmente inhabilitado para hacer donaciones a las Municipalidades y esto, así ha sido exteriorizado a las Municipalidades. Agrega que, también se les ha dicho que se le podría poner un precio a ese perfilado, vendérselos y rebajárselos de los aportes que les realiza el Estado, más allá de esto, no se puede hacer. -----

La directora Jenny Núñez consulta si es viable darles a las Municipalidades un porcentaje, cuantificando el perfil, que tiene entendido que hay en bastantes predios. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que legalmente no es posible hacer donaciones, ni tampoco declarar ese perfilado como desecho ya que se utiliza para la rehabilitación de caminos. -----

El director Luis Llach opina que lo importante en este tema, es que ese material sea aprovechado, ya sea en una carretera nacional o cantonal, sin embargo, debe haber algún mecanismo de coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias, Municipalidades, Conavi, y MOPT, para que sea efectivamente planificado y utilizado en las carreteras y no caiga en desuso. -----

La directora Vilma Padilla acota que pese a las limitaciones que hay, sería una lástima que se pierda ese perfilado, por lo que considera importante, que la Administración revise si existe un inventario de ese material. Por otra parte, sugiere que se revise la posibilidad de hacer un convenio similar al realizado con la Municipalidad de Escazú. -----

En la misma línea de lo señalado por la directora Padilla, la directora Jenny Núñez considera importante cuantificar ese material y señala que se podría llegar a un buen acuerdo con las Municipalidades, ya que sería una lástima que se pierda en los predios. -----

El señor Ministro comenta que este tema ha estado en discusión desde hace tres años, sin embargo, lamentablemente, por Ley, la Administración se encuentra inhibida para otorgar ese material a las Municipalidades, asimismo, para invertir recursos en rutas que no sean nacionales. Agrega que habría que plantearse una reforma a la Ley. Por otra parte, señala que se ha planteado a los Alcaldes que, de la misma forma que compran asfalto, podrían comprar el perfilado a un bajo costo.

La directora Vilma Padilla insiste en que sería interesante, independientemente de la imposibilidad legal que existe, tener conciencia de qué es lo que se tiene y qué es lo que no se está usando, saber si hay eficiencia en el uso de este material. ----

La directora Marcia Cordero señala que, coincidiendo con lo expresado por los directores Llach y Padilla opina que debe contarse con un inventario y saber si efectivamente, las Municipalidades han aprovechado ese material utilizándolo en recarpeteos y estudiar la posibilidad de concretar convenios, no con todas las

Municipalidades, sino con aquellas que lo han aprovechado, definiendo muy bien los alcances. -----

Manejo del tránsito en la Florencio del Castillo: En otro orden de ideas, el director Luis Llach señala que, debido a los trabajos que se han iniciado en la Florencio del Castillo y considerando que pronto comenzarán en la entrada a Taras, se le han acercado varias personas consultándole si existe la posibilidad de usar caminos vecinales o cantonales como rutas de desvío de tráfico mientras se produzca la afectación en esa intersección. Por esta razón, es que ha participado en algunas gestiones con la Municipalidad de Cartago y, se está buscando la posibilidad de aplicar el concepto de las rutas de travesía para poder redireccionar el tránsito en donde el flujo vehicular lo requiera. Por otra parte, acota que, aunque entiende que es responsabilidad del contratista el manejo del tránsito podría hacerse un esfuerzo conjunto para lograr la menor afectación en el tránsito durante el período de construcción de la intersección. Asimismo, solicita que el próximo informe de avance de obras del proyecto, contemple cómo se está visualizando el manejo del tránsito. -----

El señor Ministro recuerda que, recientemente hubo una reforma a la Ley que permite al Conavi intervenir un camino vecinal, si este va a ser utilizado como desvío mientras se construye una obra y arreglarlo cuando ya ésta se concluya. Ahora bien, dependiendo del tipo de intervención habría que revisar si para Conavi sería presupuestariamente viable ejecutarla; habría que revisar si a través de la Licitación 18 se podría hacer. Agrega que, en su momento, propuso hacer un trabajo similar al que se hizo en San José con el propósito de que los usuarios tengan mayor movilidad y espera que se pueda concretar algo. Esto lo había conversado con el Alcalde de la Municipalidad de Cartago. -----

El director Llach Cordero manifiesta que está consciente del tema de la Ley y el presupuestario y espera que la Municipalidad apoye en este último. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO II. Licitación Abreviada No. 2020LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 413 (en lastre), secciones de control

Nos.: 30351, La Suiza R.N. 232, R.N. 414 – Pacayitas (escuela) y 30352, Pacayitas (escuela) – Tres Equis (R.N. 10), Zona 1-8, Turrialba”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0340 de fecha 17 de marzo de 2021, recibido el 19 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 004-2021, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 413 (en lastre), secciones de control Nos.: 30351, La Suiza R.N. 232, R.N. 414 – Pacayitas (escuela) y 30352, Pacayitas (escuela) – Tres Equis (R.N. 10), Zona 1-8, Turrialba”. -----

La directora Marcia Cordero hace la observación que, en los documentos de la licitación, se señala que hay una garantía que venció el pasado 31 de enero y siendo que hasta ahora se propone la adjudicación, consulta si ello no genera alguna inconsistencia o imposibilidad de seguir adelante con el proceso, ya que no encontró alguna otra nota que señalara que había sido ampliada dicha garantía. --- El Ing. Mario Rodríguez indica que a la hora de la firma del contrato la garantía debe estar vigente. -----

Continúa la directora Marcia Cordero consultando si en la presente licitación no está contemplado el renglón 110 (trabajo a costo más porcentaje). Lo anterior, debido a las fe de erratas conocidas en anteriores adjudicaciones precisamente por la omisión de dicho renglón. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que en teoría este contrato no lo tiene, sin embargo, no lo podría asegurar. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2020LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 413 (en lastre), secciones de control Nos.: 30351, La Suiza R.N. 232, R.N. 414 – Pacayitas (escuela) y 30352, Pacayitas (escuela) – Tres Equis (R.N. 10), Zona 1-8, Turrialba”, al Consorcio Ingeniería SR-HB, conformado por las empresas

Constructora San Román de Turrialba S.A., cedula jurídica 3-101-115761 y Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica 3-101-163914, por un monto de ¢905.567.362,77 (novecientos cinco millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y dos colones con setenta y siete céntimos), el cual incluye, el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días naturales. Lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 004-2021 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2021-0340.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. REGLAMENTO -----

ARTÍCULO III. Reglamento para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares:

Se retoma el oficio AUOF-01-2021-0095 de fecha 11 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el Reglamento para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares planteados a la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi). -----

La Secretaria de Actas se refiere al correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, remitido por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual, con ocasión de las consultas realizadas, adjunta el diagrama con los procesos del Reglamento y aclara que se remite únicamente para conocimiento del Consejo. -----

La directora Vilma Padilla indica que tiene varias observaciones al Reglamento. La primera atañe al punto 7, donde se consigna el análisis de las denuncias, opina que es excesivo el número de personas (7) que debe revisar la denuncia. La segunda, es que llamó su atención, en donde se indica que, si el costo de llevar a cabo la valoración sobre si es una denuncia pertinente o no, supera el monto del daño que se le hace a la Hacienda Pública, se puede valorar si se desestima o no, sin embargo, considera que, aunque sea pequeño el monto, el daño moral que pueda estar involucrado en esa denuncia puede ser grave, estima que eso también debe ser valorado. Por último, se consigna que este texto deroga al existente, pero

no lo conoce y al no contar con ninguna referencia, no puede saber si este es una mejor versión que el anterior. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero señala que al inicio del Reglamento, se consigna “exfuncionario” en la parte de definiciones, por lo que, esperaba encontrar en el texto del mismo, algún ítem que se refiriera a las personas que ya no laboran en la Institución y que, en algún momento cometieron alguna acción contraproducente; entiende que el funcionario al desligarse de la Institución queda “libre de culpa” pero no se hace ninguna referencia a esto. -----

Los señores Miembros toman nota del Reglamento. -----

CAPÍTULO VII. INFORME ANUAL DE GESTIÓN -----

ARTÍCULO IV. Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios, año 2020: Se conoce el oficio CDS-02-2021-0010 de fecha 16 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual remite para aprobación el informe CDS-02-21-002-IN correspondiente al año 2020, denominado: “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Aprobar el Informe Anual No. CDS-01-20-002-IN de la Contraloría de Servicios del CONAVI y se autoriza su remisión a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios en Mideplan. **ACUERDO FIRME.** ---

CAPÍTULO VIII CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO V. Consulta sobre impacto del teletrabajo en la Pandemia: Se conoce el oficio AUOF-01-2021-0107 de fecha 18 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual, con ocasión de lo que consta en el acta de la Sesión 84-2020 del 16 de noviembre del 2020, consulta si la Administración ha presentado al Consejo, informes, estudios o estadísticas donde se evidencie el impacto del teletrabajo en la Institución, que puedan ser valorados para situaciones similares a futuro. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AUOF-01-2021-0107 de fecha 18 de marzo de 2021 de la Auditoría Interna para su análisis y presente a este Consejo de Administración una propuesta al respecto. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTÍCULO VI. Solicitud de procedimiento administrativo disciplinario por supuesto incumplimiento de la normativa de Control Interno al no atender requerimiento de información de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL): Se

conoce el oficio AUOF-12-2021-0101 de fecha 16 de marzo de 2021, recibido el 18 de marzo de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual, solicita el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, contra un funcionario, por el incumplimiento de la normativa de control interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. (CONFIDENCIAL) Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes el oficio AUPD-12-2021-0002 de fecha 16 de marzo de 2021, para que valore la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, con ocasión de lo señalado por la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----